



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

14 MAR 1997

Visto: El expediente del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia N°123/95, caratulado: "s/la no presentación de las rendiciones del I.S.S.P. ejercicios 1992-1993-1994", y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones referenciadas tramita el recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Eduardo Edmundo Aguirre, en contra de la Resolución T.C.P. N° 175/96 V.A..

Que por la misma se le aplica una sanción consistente en una multa equivalente al 10% de su remuneración mensual total y habitual por la no rendición en tiempo y forma de los ejercicios 1992-1993-1994, cuando desempeñaba la función de Presidente del I.S.S.P..

Que los fundamentos del recurso incoado se encuentran analizados en Informe de la Secretaria Legal N°9/97 el cual se agrega como anexo I a la presente.

Que por las razones allí expuestas y que se comparten, corresponde no hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Eduardo Edmundo Aguirre.

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el art. 129 de la Ley Provincial N°141.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°) NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Eduardo Edmundo Aguirre en contra de la Resolución T.C.P. N°175/96 V.A. por los motivos expuestos en el exordio y en Informe N°9/97 procedente de la Secretaria Legal de este Tribunal de Cuentas que se agrega como ANEXO I a la presente.

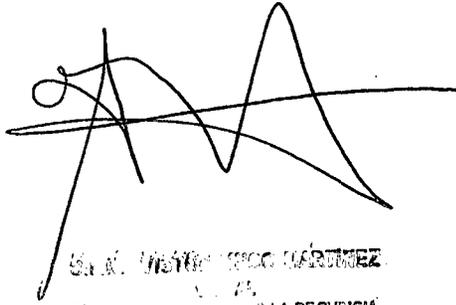


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 2º) Registrar. Notificar al interesado. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA V.A. N° 15 /97



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia